



SH

2013  
AÑO DE LA  
SALUD, EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

Oficio No. SH/0167/2013  
Hermosillo, Sonora a 18 de Enero de 2013.  
"2013, AÑO DE LA SALUD, EDUCACION Y DEPORTE"

**LIC. MIGUEL SESMA QUIBRERA**


Director General del Instituto Superior de Seguridad Pública

Presente.

En atención a lo establecido en el Artículo 15 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, así como el Decreto Número 20 que aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, me permito dar a conocer a usted el importe total de los recursos aprobados a esa entidad por el Poder Legislativo en el presente año, comprendiendo el mismo una cifra anual de **\$69,241,944.00** (SON: SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Así de conformidad a lo antes establecido, el presupuesto anual con el que iniciará operaciones en el 2013 conforme a su objeto económico de gasto se distribuye en los siguientes conceptos:

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
41501	TRANSFERENCIAS PARA SERVICIOS PERSONALES	12,504,000.00
41502	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE OPERACION	8,000,000.00
41503	APLICACIÓN DE RECURSOS PROPIOS DE ORGANISMOS E INSTITUCIONES	48,737,944.00
<b>TOTAL:</b>		<b>69,241,944.00</b>

  
 INSTITUTO SUPERIOR  
 DE SEGURIDAD  
 PUBLICA DEL ESTADO  
 ISSPE 31 ENE. 2013 11:11 a.m.  
**RECIBIDO**  
 Dece yendez  
 DIRECCION GENERAL



SH

2013  
AÑO DE LA  
SALUD, EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

Oficio No. SH/0167/2013

-2-

El ejercicio de estos recursos deberá atender las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal establecidas en el Capítulo Cuarto del citado Decreto; las demás disposiciones relacionadas que la Secretaría de Hacienda le comunique; así como las que complementariamente sean aplicables en la materia en su ámbito de competencia.

Para la formalización de convenios y contratos que impliquen la erogación o el compromiso de recursos de cualquier fuente financiera, llámese estatal, federal o municipal, sólo procederá cuando se obtenga autorización expresa por la Secretaría de Hacienda por conducto de la Subsecretaría de Egresos.

Finalmente, considero propicia la oportunidad para una vez más comprometer con usted la disposición de la Subsecretaría de Egresos y de sus áreas técnicas, para trabajar a su lado en torno de un ejercicio presupuestal fincado en la premisa de su orientación hacia los resultados que los sonorenses esperan de la acción de gobierno en lo general, y de la aplicación del poder de transformación del presupuesto público en lo particular.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E  
E L S E C R E T A R I O**

**LIC. CARLOS MANUEL VILLALOBOS ORGANISTA**

C.c.p Lic. Guillermo Padrés Elías.- Gobernador Constitucional del Estado de Sonora.  
Lic. Carlos Francisco Tapia Astiazarán.- Secretario de la Contraloría General.  
C.P. Eugenio Pablos Antillón.- Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.  
C.P.C. Roberto Francisco Ávila Quiroga.- Subsecretario de Egresos.  
C.P. Cristina Herrera Padrés.- Directora General de Política y Control Presupuestal.  
Lic. Christian Lardín Apodaca.- Director General de Evaluación y Seguimiento del Gasto Público.